

Delegación de Participación Ciudadana

Línea 6: BienestarSocial/Mayores

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 8.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2021 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 191, de 06 de octubre de 2021), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 8.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2020. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DÍAS DESDE HOY 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 17 DE NOBIEMBRE DE 2021** (DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA).

RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:

NÚMERO EXPEDIENTE	DE ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
25347/2021	Asociación 3ª Edad la Allanailla	X

3

Código seguro de verificación (CSV):

4A1F F616 26B4 5EBE 9913



4A1FF61626B45EBE9913

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación%20de%20documentos))

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 4/11/2021

**LISTADO DE SOLICITUDES SUBSANABLES:
SEÑALAMOS LO QUE TIENEN QUE
SUBSANAR**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
25049/2021	As. Sentirnos Bien	Nueva normalidad del mayor			-El importe solicitado supera el 75% del coste total del proyecto. Artículo 17 de las bases reguladoras.
25672/2021	As. Puente Genil Vida	Puente Genil en + 2022			-El importe solicitado supera el 75% del coste total del proyecto y el coste del proyecto supera a lo establecido en el Artículo 16,1 de las bases reguladoras.

Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.

Código seguro de verificación (CSV):

4A1F F616 26B4 5EBE 9913



4A1FF61626B45EBE9913

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 4/11/2021